

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a la 04.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017.



EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/00606/16
PROPIETARIO	Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver su escrito libre registrado con la bitácora número 22/HS-0095/01/16, recibido el día 26 de enero de 2016 y presentado por el C. Adrián García Calderón, Representante Legal de la empresa Bravo Energy México, S. de R.L. de C.V., por medio del cual solicita a esta Delegación Federal modificación de la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número **22-14-PS-I-02-2008** de fecha 06 de octubre de 2008, consistente en la baja de 6 (seis) unidades debido a que ya no pertenecen más a la flotilla de la empresa, el cambio de placas para 2 (dos) unidades debido a reposición por extravío de placas originales e inclusión de nuevos residuos peligrosos a transportar derivado de la necesidad de crecimiento de la empresa en cuanto a la demanda de servicios por parte de los clientes y del mercado en general para el adecuado manejo de los residuos peligrosos, y:

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 06 de octubre de 2008, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1559/08 la Autorización No. **22-14-PS-I-02-2008**, a favor de la empresa **Bravo Energy México S. de R.L. de C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos relacionados con: Destilado de petróleo para 11 (once) unidades, con una capacidad total de carga de 55 (cincuenta y cinco) toneladas por viaje.
2. Que con fecha 02 de diciembre de 2008, esta Delegación Federal emitió mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1953/08, una modificación a la Autorización No. **22-14-PS-I-02-2008**, a favor de la empresa **Bravo Energy México S. de R.L. de C.V.**, consistente en la ampliación del tipo residuos peligrosos autorizados a transportar para 6 (seis) de las 11 (once) unidades para la recolección y transporte de residuos peligrosos relacionados con: fibra de origen animal o sintética con aceite (trapos y estopas), líquido tóxico e inorgánico (agua contaminada), sólido tóxico e inflamable (basura industrial, natas de pintura, resinas sólidas, lodos y tierra con aceite), residuo peligroso líquido, residuo peligroso sólido (mangueras con aceite, envases impregnados con aceite y filtros) y thinner, con una capacidad total de carga de 55 (cincuenta y cinco) toneladas por viaje.
3. Que con fecha 02 de junio de 2011, esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0823/11, una modificación a Autorización No. **22-14-PS-I-02-2008**, a favor de la empresa **Bravo Energy México S. de R.L. de C.V.**, consistente en el alta de 7 (siete) unidades adicionales con capacidad de carga útil de 76 (setenta y seis) toneladas por viaje; así como la baja de 7 (siete) vehículos autorizados, con una capacidad de carga útil de 35 (treinta y cinco) toneladas por viaje.
4. Que con fecha 27 de agosto de 2012, esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1635/12, una modificación a Autorización No. **22-14-PS-I-02-2008**, a favor de la empresa **Bravo Energy México S. de R.L. de C.V.**, consistente en la modificación del número de placas en dos unidades del parque vehicular autorizado.
5. Que con fecha 18 de enero de 2013, esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

Número de Registro
Ambiental

BEMLY2201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-I-02-2008
(MODIFICACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/00606/16
PROPIETARIO	Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

F.22.01.01.02/0090/13, una modificación a Autorización No. **22-14-PS-I-02-2008**, a favor de la empresa **Bravo Energy México S. de R.L. de C.V.**, consistente en el alta de dos nuevas unidades y residuos manejados.

- Que **Bravo Energy México S. de R.L. de C.V.** presentó solicitud de modificación de la Autorización No. **22-14-PS-I-02-2008**, registrada con el Número de Bitácora 22/HS-0095/01/16, de fecha 26 de enero de 2016, consistente en la baja de 6 (seis) unidades debido a que ya no pertenecen más a la flotilla de la empresa, el cambio de placas para 2 (dos) unidades debido a reposición por extravío de placas originales e inclusión de nuevos residuos peligrosos a transportar derivado de la necesidad de crecimiento de la empresa en cuanto a la demanda de servicios por parte de los clientes y del mercado en general para el adecuado manejo de los residuos peligrosos.
- Que esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 BIS y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 77 párrafo segundo; 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; así com. 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de modificación es PROCEDENTE, y el parque vehicular queda de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
007/2011	TANQUE	3HAMMAAR99L164769	SS0061B	2009	10
010/2011	TANQUE	3HAMMAAR29L164774	SS68470	2009	10
012/2011	CAJA CERRADA	3HAMMAAR59L164767	SS65598	2009	10
013/2011	CAJA CERRADA	3HAMMAAR79L164768	SS66382	2009	10
009/2011	TANQUE	3HAMMAAR79L164771	SS78314	2009	10



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

Número de Registro
Ambiental

BEMLY2201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-I-02-2008
(MODIFICACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/00606/16
PROPIETARIO	Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

011/2011	TANQUE	3HTWGAZT79N178746	SS76382	2009	16
001/2013	CAJA SECA	JALC5B16487902150	SS1070A	2008	12

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en **7 (siete)**, con capacidad de carga total de **78 (setenta y ocho)** toneladas por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos relacionados con destilado de petróleo, fibra de origen animal o sintética con aceite (trapos y estopas), líquido tóxico e inorgánico (agua contaminada), sólido tóxico e inflamable (basura industrial, natas de pintura, resinas sólidas, lodos y tierra con aceite), residuo peligroso líquido, residuo peligroso sólido (mangueras con aceite, envases impregnados con aceite, filtros) y thinner y sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (pilas alcalinas, lámparas fluorescentes, latas de aerosol, balatas, desengrasante, grasa, fibras de vidrio y residuos de laboratorio)

TERCERO.- **Bravo Energy México S. de R.L. de C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 y 77 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 22-14-PS-I-02-2008 emitida por esta Delegación Federal, mediante el No. de Oficio F.22.01.01.02/1559/08 del 6 de octubre de 2008, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

...Copias de conocimiento al reverso



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

Número de Registro
Ambiental

BEMLY2201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-I-02-2008
(MODIFICACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/00606/16
PROPIETARIO	Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C. c. e. p. Q.F.B. Martha Garcíaarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión Ambiental miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Ing. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. José Luis Peña Ríos. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado, jpena@profepa.gob.mx;
aeguiarte@profepa.gob.mx

C. c. p. Archivo

OMA/ESV/HGA/O